

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.º de las Bases Generales de Selección del Personal Laboral del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 14 de junio de 2018), así como en la base 3.ª de las específicas que rigen el proceso selectivo convocado para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso general de méritos, de los puestos de personal laboral de Conserje-Jefe adscrito al Servicio de Régimen Interior, y de Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se hace pública, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la relación provisional de personas aspirantes excluidas y designación de la Comisión de Valoración, junto con las causas que han motivado la exclusión, que se incluye como Anexo I al presente anuncio, así como indicación del lugar donde se encuentra expuesta al público la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello en virtud de decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras número 3418/2020, de 17 de agosto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas convocadas al proceso selectivo para proveer, con carácter definitivo, mediante el sistema de concurso general de méritos, de los puestos de personal laboral de Conserje-Jefe adscrito al Servicio de Régimen Interior, y de Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde igualmente se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de las Específicas que rigen el presente proceso selectivo.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

4.º Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso a las personas que a continuación se indican:

— Presidente:

- Titular: don Luis Carlos Comas Lumbreras, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: don Juan Carlos Fernández Ramos, Jefe del Servicio Contencioso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

— Secretario:

- Titular: don José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Suplente, funcionario en quien delegue.

— Vocales:

- Titular: don Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte

Suplente, don Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: doña Trinidad Muñoz García, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Suplente, doña Plácida Ruiz Zamora, Administrativo-Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: doña María Ascensión García Blázquez, Administrativo-Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Suplente, don Julián López González, Administrativo-Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: doña Mercedes Figueroa Villaluenga, Administrativo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Suplente, don Ángel Muñoz García, Administrativo-Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: don Luis González Quintano.

Suplente, don Víctor Palomares Pons, designados a propuesta de la sección sindical CSIF.

- Titular: doña Silvia Granados Ulecia.

Suplente: doña Nuria Navarro Santos, designadas a propuesta de la sección sindical UGT.

- Titular: don José Luis Marchante Egido.

Suplente, don Raúl Cuevas del Pino, designados a propuesta de la sección sindical CCOO.

5.º Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO AL QUE OPTA
1	GASCÓN NAVARRO, NIEVES	***7896**	DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES
2	ISIDORO DEL CERRO, JAVIER	***5467**	CONSERJE-JEFE

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Boadilla del Monte, a 17 de agosto de 2020.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual.

(03/20.455/20)

